



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
10**

ESQUEL, 12/06/2024

Publicación Oficial
Edición de 27 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 904/2024 al N° 1000/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 904/2024****17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente Virginia Ret, DNI N° 29.545.503, Leg. N° 535, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 905/2024**17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente María Cristina Millafilo, DNI N° 22.615.830, Leg. N° 584, Categoría 5, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 906/2024**17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente Lorena del Valle Fuenzalida, DNI N° 25.622.742, Leg. N° 618, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 907/2024**17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo del agente Florencio Daniel Nahuelquir, DNI N° 28.516.610, Leg. N° 247, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 908/2024**17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente Carol Vanina Mera, DNI N° 30.550.143, Leg. N° 610, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud

a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 909/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente Irma Mabel Nahuelquir, DNI N° 22.540.760, Leg. N° 1198, Categoría 5, Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 910/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo del agente Heberto Rodrigo Ochoa, DNI N° 26.233.446, Leg. N° 860, Categoría 5, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 911/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente María Jesús Ochoa, DNI N° 24.414.103, Leg. N° 991, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 912/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo del agente Mauricio Alejandro Tapia, DNI N° 27.975.272, Leg. N° 997, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24;

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración

Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 913/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo de la agente Norma Alejandra Casas DNI N° 24.234.321, Leg. N° 580, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 2: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, y conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 914/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con Ochenta y Seis Centavos (\$1.609.295,86) al proveedor Armando Walter Olimpio, CUIT: 20-21927869-2, en concepto de pago de servicios técnicos y mantenimiento de las maquinas Aficio 350, Aficio 311, Aficio W 2201 Plotter, Aficio 305 y Aficio 2554 (dos) utilizadas en la Dirección de Obras Particulares, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Compras y Dirección de Tesorería. Correspondiente a los presupuestos de fecha 07/02/24 (dos), de fecha 15/04/24 (dos) y 03/05/24.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Millón Ochenta Mil Cincuenta (\$1.080.050,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Des. Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Seis Centavos (\$334.245,86) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 915/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Caileo, Victor Eduardo DNI N° 33.771.908 y Marin, María De Los Angeles DNI N° 38.804.468, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.94 – Parcela. 2, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 916/2024

17/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Fuentes, Cristhian Gaston DNI N° 36.320.608 y Martinez, Karina Gisel DNI N° 34.663.751, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.: 5 – Manzana.: 95 – Parcela.: 5, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Impútese al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 917/2024****17/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Ramirez Facundo Damian D.N.I. N° 33.529.298 a realizar un (1) Evento denominado "El Limbo Electrónica", el mismo se realizará en las instalaciones del salón de eventos "El Limbo" ubicado en calle sarmiento 424, el día 18 de mayo del corriente año, a partir de las 23:30 horas y hasta las 05:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 125 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 186/2022 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Ramírez Facundo Damián D.N.I. N° 33.529.298, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 05:00 horas.

ART. 8: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Ramirez Facundo Damian D.N.I. N° 33.529.298, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 918/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Deróguese, el Art. 2° de la Resolución Municipal N° 10/2010 de fecha 07 de enero de 2010.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 919/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Los contribuyentes que tramiten las habilitaciones para conducir vehículos por un término menor al establecido en forma general para cada categoría, abonaran la tasa correspondiente en forma proporcional al término de vigencia con el que se expidan, aplicando la siguiente fórmula: "Cantidad de módulos establecidos para la categoría de que se trate, dividido el plazo máximo por el que se pueda otorgar la misma y multiplicado por el plazo de vigencia a otorgar conforme a la edad del solicitante".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 920/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar, a cargo de la coordinación del Refugio CUMELCAN dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, a la agente municipal Evangelina Diaz DNI N° 25.335.459, Leg. 890, Categoría 6, Planta Permanente, por el reemplazo de la coordinadora a cargo del área Sra. Paola Daniela Lipian, quien se encontró ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el 04 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 93/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1 la diferencia de categoría que existe entre la 6 y la 14, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda, desde el 04 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 93/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 921/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forman parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Abril de 2024 a la persona abocada a la Estructura de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura específicamente de la Subsecretaría de Deportes.-

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-000925 y asimismo conforme a Memorándum N° 74/2024, según detalle:

- a) Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos con Diecinueve Centavos (\$ 223.800,19), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 2 Contratos Deportes.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 922/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 25 de mayo del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 923/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Quilodran, Edgar Victorino D.N.I N° 12.363.593 domiciliado en Padre Salvo 718, a la prestación de servicio de Taxi Flet - dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo marca Chevrolet modelo S10 – Turbo Diesel De Luxe tipo 00- Furgon – Dominio BHB 356 año de fabricación 1997 color Negro. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 924/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruebase los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra de pavimentación con adoquines de hormigón de la calle Brun entre Avda. Ameghino y Chacabuco, declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según Ordenanza 05/2024.

ART. 2: Fijase el valor por metro cuadrado en pesos treinta y seis mil (\$ 36000.00.) del pavimento con adoquines de hormigón.

ART. 3: Fijase la fecha de vencimiento del pago de la mencionada Obra, el día 28 de junio de 2024.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 925/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar, el Ofrecimiento Público N° 04/2024, cuyo objeto es el "Alquiler de Máquina Excavadora para prestar servicios en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Esquel", a la firma de Parada Jose Walter, CUIT N° 20-14848215-3, con domicilio en Repetur N° 899 de la Ciudad de Esquel. Por un valor mensual de \$ 7.000.000.- (pesos siete millones) haciendo un valor total de \$ 42.000.000.- (pesos cuarenta y dos millones) por 6 (seis) meses, por ser una oferta conveniente, y cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 04/2024

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 31 correspondiente a la firma José Walter Parada, en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. de Compras N° 111/2024.-

ART. 4: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2.7.1.3.7.2 Otros Servicios PTRSU

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 926/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil (\$186.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004536 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de un pasaje aéreo Esquel – Buenos Aires para el Intendente Municipal Cdor. Matías Taccetta quien viajó a esa ciudad el día 08/05/24 para realizar distintas gestiones ante diferentes organismos nacionales. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 927/2024

20/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Dos con Ochenta y Seis Centavos (\$367.602,86) correspondiente al Endoso N° 277902, suplemento 3 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/05/24 al 01/06/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Diecinueve Centavos (\$23.468,19) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 928/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Artículo 2, de la Resolución N° 666/2024, de fecha 09 de abril de 2024, para quedar redactado de la siguiente manera: **ART. 2:** Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 03 Servicios / P. Pa. 83. Aporte XXXV Fiesta Nacional De La Trucha 2024 Ord. 65/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 929/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable al Sr. Duflós Damián Martín, D.N.I. N°24.121.643 – CBU 0830002731005591050010 Banco del Chubut S.A.– Requerimiento N°000-000920, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00) destinado a solventar gastos de organización, servicios e insumos que demande el evento “Esquel Blues Festival” Segunda Edición que se realizó el 04 de Mayo de 2024 en el Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 82 Sub. Destinado a la 2º Edición del Esquel Blues Festival s/Res. N°339 - IAS 2024.-

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del tribunal de cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 930/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar La Factura “C” N°00001-00000025, (Cod. 011) de Orias Jonathan Emanuel, CUIT 20353572750, de fecha 26/04/24, con domicilio comercial en Roca 142 – Esquel, Chubut – por un monto de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$240.000,00), en concepto de pago por servicio de sonido en las jornadas del “Congreso Internacional de Hongos” IWEMM11, organizado por el CIEFAP en conjunto con la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura de la Municipalidad de Esquel, en el Centro Cultural Esquel Melipal del 21 al 26 de Abril del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 52 Alquileres, Salas, Equipos y Transporte Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 931/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de reintegrar al agente Miguel Valentín Arrebol DNI 33.529.177, Leg. 836, la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Doscientos Ocho con Catorce Centavos (\$73.208,14) correspondiente a cuota préstamo del Banco Macro S.A descontado erróneamente con los Haberes del mes de Abril de 2024.

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a descontar al agente Alejandro Daniel Arrebol DNI 30.811.483, Leg. 636, la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Doscientos Ocho con Catorce Centavos (\$73.208,14) con los Haberes del mes de Mayo de 2024, correspondiente a la cuota préstamo informada por el Banco Macro S.A en fecha 22/04/2024 y que por error involuntario no se descontó con los Haberes del mes de Abril de 2024.

ART. 3: Notifíquese, a los agentes mencionados en el Art. 1 y 2, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 932/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Guzman, Noelia Susana DNI N° 35.172.867, soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.:5 – Manzana: 95 – Parcela. 33, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 933/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Sequeira, Antonia Rogelia DNI N° 27.750.942 y Baigorria, Jorge Alberto DNI N° 31.482.017, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.: 5 – Manzana.: 96 – Parcela.: 7, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 934/2024****20/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Vera, Eladio Jesus DNI N° 23.579.688, soltero, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.94 – Parcela. 16, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 935/2024****21/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo al agente Roberto Darío Quintana, D.N.I. N° 30.190.805, con domicilio real en Av. Alvear N° 2430 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, caratulado: "Sumario Administrativo agente Roberto Darío Quintana" que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86 por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas agresiones verbales propinadas al conductor Pérez Neikel Amparo Darian y a su acompañante, en el control vehicular realizado en fecha 26/11/2023 sobre Av. Ameghino N° 915 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Cítese al agente Roberto Darío Quintana, D.N.I. N° 30.190.805, con domicilio real en Av. Alvear N° 2430 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día Jueves 30 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 4: Notifíquese al agente Roberto Darío Quintana de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 936/2024****21/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo a la agente Claudina del Carmen Ruminahuel, D.N.I. N° 31.233.758, con domicilio real en Barrio Matadero sobre Costanera N° 367 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, caratulado: "Sumario Administrativo agente Claudina del Carmen Ruminahuel" que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86 por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas agresiones físicas y verbales que se hubieren propinado en ocasión de llevarse a cabo el control vehicular realizado en fecha 26/11/2023 sobre Av. Ameghino N° 915 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Cítese a la agente Claudina del Carmen Ruminahuel, D.N.I. N° 31.233.758, con domicilio real en Barrio Matadero sobre Costanera N° 367 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día Viernes 31 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs., en

los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 4: Notifíquese a la agente Claudina del Carmen Ruminahuel de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 937/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat a la agente Etelvina Yanet Crespo, DNI N° 35.383.803, Categoría 6, Planta Temporaria, Leg. 1259, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y en virtud al Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto adjunto N° 11/2024.

ART. 2: Autorizar, el pase Temporario de la agente citada en el Art. 1, a partir del 24 de Enero de 2024, temporario a la Secretaría Gral. de Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de “Serenos - Puesto Semi Especializado de Asistencia - 2-1-1-3” conforme a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto adjunto N° 11/2024.

ART. 3: Establecer, que el mencionado pase temporario queda sujeto al desempeño de la agente mencionada en el Art. 1 siendo la Secretaría Gral. de Coordinación la encargada de informar a la Dirección de Capital Humano su continuidad o no en la tarea citada precedentemente.

ART. 4: Otorgar, a partir del 24 de Enero del 2024, el adicional consistente en un 59% de la categoría de revista de la agente, según ordenanza N° 38/2015, quedando sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Sereno, facultando al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar un pago retroactivo en virtud a la fecha de otorgamiento y según registro de control de horario.

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 938/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental al agente Juan Ramón Carcamo, DNI N° 33.771.607, Categoría 5, Planta Permanente, Leg. 1013, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y en virtud al Memorandum N°78/2024.

ART. 2: Autorizar, el pase Temporario por el término de noventa (90) días corridos al agente citado en el Art. 1, a partir del 21 de Marzo de 2024, a la Secretaría Gral. De Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de “Serenos - Puesto Semi Especializado de Asistencia - 2-1-1-3” conforme a Memorandum N° 78/2024.

ART. 3: Establecer, que el mencionado pase temporario queda sujeto al desempeño de la agente mencionada en el Art. 1 siendo la Secretaría Gral. de Coordinación la encargada de informar a la Dirección de Capital Humano su continuidad o no en la tarea citada precedentemente.

ART. 4: Otorgar, a partir del 21 de Marzo del 2024, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista de la agente, según registro de control de horario, y Ordenanza N° 38/2015, quedando sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Sereno o vencido el plazo establecido, facultando al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar un pago retroactivo en virtud a la fecha de otorgamiento.

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 939/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000865 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Forciatti, Cynthia Magali	32.334.141	\$ 4.246,28
Morales, Carlos Javier	38.800.098	\$ 50.955,36
Moron, Iván Emanuel	37.148.093	\$ 4.246,28
Total		\$ 59.447,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 940/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000866 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 62.101,81
Benitez, Claudio	40.739.044	\$ 20.169,83
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 61.571,03
Ibañez, Marcos Juan Carlos	29.379.932	\$ 12.738,80
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 45.116,69
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 62.101,82
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 1.061,57
Total		\$ 264.861,55

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 941/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Abril según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Antieco, Ida Raquel	38799990	Antieco, Ida Raquel	38799990	\$35.000
2	Antinao, Maria Rosa	45565688	Antinao, Maria Rosa	45565688	\$35.000
3	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$35.000
4	Contreras Muñoz, Angel	26297600	Contreras Muñoz, Angel	26297600	\$35.000
5	De los Santos, Maribel	95088776	De los Santos, Maribel	95088776	\$35.000
6	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	\$35.000
7	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$35.000
8	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	\$35.000
9	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	\$35.000
10	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$35.000
11	Martinez, María Emilia	42408203	Martinez, María Emilia	42408203	\$35.000
12	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$35.000
13	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	\$35.000
14	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$35.000
15	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	\$35.000
16	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	Quintulipe, Lucía Janet	38535909	\$35.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
17	Andrada, Aylén Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$25.000
18	Aparicio, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$25.000
19	Arco, Jessica Rocío	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$25.000
20	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$25.000
21	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$25.000
22	Benavides, Milagros Vidalba	44084769	Benavides, Milagros Vidalba	44084769	\$25.000
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$25.000
24	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$25.000
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$25.000
26	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$25.000
27	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$25.000
28	Falles, Rocio, Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$25.000
29	Hebrard Fernandez, Lautaro	51592216	Martinez, Raul Esteban	17729495	\$25.000
30	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$25.000

31	Huaique Nahuelcheo, Dylan Exel	50215626	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$25.000
32	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$25.000
33	Nicastro Bottaro, Octavio	48280727	Rivero, Marcela Laura	18442054	\$25.000
34	Painequeo, Leonidas	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$25.000
35	Rayel, Dalma Magali	48528105	Jofre, Analia Esther	27841305	\$25.000
36	Vazquez Nusch, Diana	52253733	Nusch, Rosa Fabiana	40207652	\$25.000
37	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$25.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
38	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$18.000
39	Arco, Joaquin Manuel	55453223	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$18.000
40	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$18.000
41	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$18.000
42	Carcamo, Sahiel Santino	56655187	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$18.000
43	Diaz, Isaac Efrain	56422462	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$18.000
44	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$18.000
45	Farias, Yael Agustina	52489568	Farias, Macarena Isabel	41597207	\$18.000
46	Ferrada, Francesca Natasha	54317442	Nahuelquir, Erica Elida	32590808	\$18.000
47	Figueroa, Nahara Yanay	56422483	Melinao, Marisela	32711850	\$18.000
48	Gonzalez, Uma	55908707	Peñipil, Debora Noelia	34663776	\$18.000
49	Hernandez, Gio	53113453	Montesino, Maria	32720077	\$18.000
50	Manquin, Jazmin	56655104	Pobletti, Fernanda	34663950	\$18.000
51	Manquin, Sofia	52489417	Pobletti, Fernanda	34663950	\$18.000
52	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$18.000
53	Nahuelquir, Bahiron Dominig	54398020	Nahuelquir, Sandro Fabian	40207816	\$18.000
54	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$18.000

Sumando un total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil (\$1.391.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 1 Secretaria General de Coordinación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado 7 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 942/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Solís, Maria Ines D.N.I 12.189.734. a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Isaías Vera N° 62 – Sistema Chubut, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 943/2024 **21/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta

1	Díaz Marcela	25.724.540	AA931ON	43.537.888	04/04/2024	04/04/2025
2	Kennard Carlos Arturo	13.330.429	UXZ798	Kennard Carlos	05/04/2024	05/04/2025
3	Rodríguez Riofrío Carmen	12.083.891	OJC154	Catalán Mario Jorge	08/04/2024	08/04/2025
4	Acuipil Hugo Martin	23.114.670	ITH658	Acuipil Julian	08/04/2024	08/04/2025
5	Soto Graciela	16.318.484	EFO875	Soto Graciela	08/04/2024	08/04/2025
6	Garcette Iona	23.709.207	GJT912	Garcette Iona	08/04/2024	08/04/2025
7	Molina Hector Ricardo	8.547.609	AG498WJ	Silva Juana Selva	08/04/2024	08/04/2025
8	Olivera Julio	12.189.770	FUK601	Olivera Juliana	11/04/2024	11/04/2025
9	Gajardo Nivia Liliana	13.330.198	PGJ228 LVU899	Gajardo Nivia Liliana	15/04/2024	15/04/2025
10	Ainqueo Norma Beatriz	17.398.087	AA720NP	Ainqueo Norma	15/04/2024	15/04/2025
11	Alvarenga Verónica Evangelina	26.649.643	AF773VD	García Alvarenga Lautaro	16/04/2024	16/04/2025
12	Yorio Dante Fabián	22.521.204	LWR775	Yorio Dante Fabián	16/04/2024	16/04/2025
13	Maciel Miguel Angel	M8.396.119	AG434LH	Maciel Miguel Angel	17/4/2024	17/04/2025
14	Castillo Ana Aurora	13.814.511	LDR968	Castillo Ana Aurora	17/04/2024	17/04/2025
15	Ixassa María José	34.749.122	KGG647	Badilla Rosa Estela	18/04/2024	18/04/2025
16	Jacobsen Jorge Gustavo	12.977.582	MAE437	Jacobsen Greta	24/04/2024	24/04/2025
17	Foresta Nancy Susana	37.501.166	AA035RW	Roig José María	24/04/2024	24/04/2025
18	Ledezma Jorge	20.193.017	LTF408	Urutti Mariana Noemí	25/04/2024	25/04/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 944/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00004-00000048 de fecha 13/05/2024, por un monto total de pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Sesenta Centavos (\$53.941,60), a la profesional Itovich Florencia Yael, CUIT N° 27363975025 – Requerimiento N° 972, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 60/2024 de fecha 13/05/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 945/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00), correspondiente al mes de Mayo de 2024, al Profesor Raúl Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de "Ciudades Educadoras", según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 946/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma "Terrorífico Films" (CUIT: 30-71778385-5), con domicilio en Ayacucho 440 – Piso 3 - Dto.4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CBU Banco Galicia N° 0070383120000001129597 la suma de pesos ciento treinta y ocho mil cientos noventa y nueve con 60/100 (\$138.199.60), según factura adjunta tipo "B" N° 00002-00000030 con fecha 01 de mayo en concepto de pago por la proyección de la película "MAVKA" en formato 2D Castellano, desde el 07/03 al 13/03 del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 947/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos veintiséis con 26/100 (\$119.426,26), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 –00009621 con fecha 09 de mayo de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “Ghostbusters Apocalipsis” en formato 2D Castellano, desde los días 27/04 al 30/04 del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 948/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cien mil doscientos ocho con 24/100 (\$100.208,24), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 –00009622 con fecha 09 de mayo de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “Abigail” en formato 2D Castellano, desde los días 27/04 al 30/04 del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 949/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 04/2024, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 04/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 04/2024, para el día 07 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia, sito en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 950/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago total de pesos dieciséis mil ciento sesenta (\$ 16.160,00) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3561796 Organismo B-00065517, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 04/2024, cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U.”

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 951/2024

21/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 (\$4.776.175,00) a realizarse en un pago, a la Empresa MAOK S.A, razón social: Maok S.A, factura B N°00001-0001301, CUIT 30710239440, correspondiente al evento lanzamiento temporada Esquel a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria. Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa.13. Contribución Ente Mixto Turístico

ART. 3: Regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 952/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a la Sra. Nora Lorena Acevedo, DNI n° 23.793.956, titular del inmueble donde se ocasionaron los daños denunciados, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis Con Treinta y Cinco Centavos (\$339.986.35) y por todo concepto relacionado con el siniestro ocurrido con fecha 21/02/24, suma resultante de lo presupuestado por las firmas “Construcciones Quilaqueo” por una suma Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), “Roberts SRL” por una suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil Cuarenta con Cincuenta y Un Centavos (\$240.040,51), “Macar Construcciones SRL” por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$33.245,84) y; “Esquel Electricidad” por la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos (\$21.700).

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Pereyra de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de ésta la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 – 2 – 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondientes al gasto de reposición de malla de acero morlan, planchuela, alambre media/alta resistencia y torniquetes reforzados por una suma de Pesos Doscientos Cuarenta mil cuarenta con cincuenta y uno (\$240.040,51), correspondiente a la firma Roberts SRL, reposición de un poste olímpico para alambrado por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$33.245,84) correspondiente a la firma Macar Construcciones SRL y; reposición farol pol-luz F22R y lámpara Led Alic Clasic A60 Eco 14 W por la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos (\$21.700) presupuestado por la firma Esquel Electricidad.

ART. 4: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 – 3 - 6 - 2 Otros Servicios Espacios Verdes Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondiente al gasto de desmonte de alambrado, amurado de poste olímpico y colocación de tensores e instalación eléctrica detallado en el presupuesto de la firma “Construcciones Quilaqueo” por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000)

ART. 5: Notifíquese la presente resolución al Sr. Eduardo Andrés Pereyra DNI N° 92.455.542, domiciliado en Los Notros 1850 de la ciudad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 953/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00.-); a la Sra. Retamosa María Florencia, D.N.I. N°35.693.910, CBU N°0070375630004004373712 del Banco Galicia, creadora y productora del espectáculo denominado “Paisajes”, que tendrá lugar en el Auditorio Municipal el día 09/06/24 y contará con la presencia del Maestro Néstor Polaco Pastorive y grandes músicos de la región como lo son Martín Gutiérrez, Pedro Etchemaite y José Soria destinado a solventar parte de los gastos de alojamiento y/o comida de los artistas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 954/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lopez Fondeville Maria Pia, CUIT 27313037598, con domicilio comercial en Avenida Owen Jones 841 Esquel - Chubut, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00) en concepto de pago según factura original tipo “C” N°00002-00000031 de fecha 02 de mayo de 2024 y Requerimiento N°000-000927, por la función de la obra de teatro “Cuatro” en el Centro Cultural Esquel Melipal el 28/04/2024 en el marco del evento “Circuito Teatral de Otoño 2024”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 70 Encuentro Teatro/Festivales Artes Escénicas

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 955/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar La Factura “C” N°00003-00000023, (Cod. 011) – de Loy Sheila Elizabeth, CUIT 27254302843, de fecha 30/04/24, con domicilio comercial en Padilla 647 – Ciudad de Buenos Aires – por un monto de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00), y Requerimiento N°000-000921 – CBU 02900 12410000036349811 Banco Ciudad - por el seminario “Día de la Danza”, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Danza, que se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad del Chubut Sede Esquel el 27 de Abril del año en curso

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 956/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en

Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 58/100 (\$1.343.133,58), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 –00009608 con fecha 03 de mayo de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “Kung Fu Panda 4” en formato 2D Castellano, desde el 07/04 al 09/04 del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 957/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Construcción Cordón de calle Roggero entre 25 de Mayo y Roca” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 (\$405.000,00) a la Cooperativa de Trabajo 1 de Mayo Esquel Ltda, C.U.I.T. N° 30-71749155-2, representada por su Presidente Florencio Paillaqueo, D.N.I. N°23.114.983, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 (\$405.000,00), a la Cooperativa de Trabajo 1 de Mayo Esquel Ltda, C.U.I.T. N° 30-71749155-2, representada por su Presidente Florencio Paillaqueo, D.N.I. N°23.114.983.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 958/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de viáticos, a la Gerente GIRSU, Lic. Mariana Lopez Rey, DNI 28.974.402 al “Encuentro de Liderazgo para Funcionarios”, originados por el viaje realizado a la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 22 de abril del corriente año a partir de las 16:20 hs hasta el día 23 de abril del corriente año a las 18:29 hs y para el día 26 de abril del corriente año a partir de las 14:31 hs hasta el día 27 de abril del corriente año a las 12:30 hs, y el reintegro equivalente desde el 23 de Abril de 2024 desde las 18:30 hs al 26 de Abril de 2024 hasta las 14:30 hs. teniendo en cuenta que la invitación a la participación fue becada por la Red de innovación local y contemplo alojamiento y comida.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 959/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a liquidar viáticos al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura Lic. Riquelme Mariano Nicolás DNI 33.771.741 y al Sr. Gajardo Facundo Ismael, DNI 38.800.067, a partir del día martes 04 de junio de 2024 a las 06:00hs., ya que deben viajar a la ciudad de Bariloche para tomar el vuelo a ciudad de Córdoba, hasta el día viernes 07 de junio de 2024, a las 23:00hs., para que los mencionados asistan al evento de lanzamiento de Temporada de invierno 2024 que se desarrollará el día 06 de junio de 2024 en la ciudad de Córdoba.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa.13. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 960/2024

28/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago de viáticos y movilidad para las siguientes personas: la Jefa de división de Promoción Turística, la Sra. Adria Gisela Rodríguez, DNI 24.924.179 y a la agente Marcela Cristina Mathon, DNI 17.103.607 a partir del día 29 de mayo de 2024 a las 15hs., hasta el 31 de mayo de 2024 a las 17:00hs. quienes fueron designadas para conformar la comitiva para la organización del evento de lanzamiento de temporada de invierno, que se llevará a cabo en ROOFTOP Plaza de Mayo, el día 30 de Mayo del corriente año, como así también liquidar viáticos y movilidad al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura, Lic. Mariano Riquelme, DNI 33.771.741, a la Subsecretaria de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084 y al agente José Daniel Florentino Solís, DNI 27.722.550 a partir del día 29 de mayo de 2024, a las 15:00hs., hasta el día 02 de junio de 2024 a las 17:00hs., quienes además de asistir al evento antes detallado asistirán al programa radial del Sr. Fernando Bravo en Radio Continental, con el objeto de realizar promoción del destino en este medio de difusión.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 13 Contribución Ente Mixto De Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 961/2024**29/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, al Subsecretario de Cultura Sr. Héctor Enrique Castro, DNI 31.802.554 a partir de las 15:00 hs, del día 29 de mayo de 2024, hasta las 17:00hs hs. del día 02 de junio de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 962/2024**30/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura “C” N° 00004-00000105, de fecha 16 de mayo de 2024, por un monto total de Setenta y Cinco Mil Pesos (\$75.000) a la firma Muller Federico Carlos Jorge, CUIT: 20-23920908-5, en concepto de pago por el servicio de traslado ida y vuelta desde el Aeropuerto Esquel (EQS) hasta el Centro Cultural Melipal el día 07 de febrero de 2024. Este traslado estuvo destinado a varios funcionarios, incluyendo al Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Ignacio Torres; al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior de Argentina, Lic. Daniel Scioli; al Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, Sr. Diego Lapenna; al Diputado Provincial, Sr. Daniel Hollmann; y al Intendente de Esquel, Cdor. Matías Federico Taccetta. La realización de este traslado se enmarca en la Emergencia Ígnea, según lo dispuesto en la Resolución N° 178/2024, con el propósito de permitir a dichos funcionarios sobrevolar y recorrer la zona afectada por el incendio, así como gestionar recursos tanto a nivel provincial como nacional para hacer frente a la emergencia.

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 963/2024**30/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, a la Agente Gloria Colihueque DNI N° 22.615.901, Leg. 170, Planta Permanente, a cargo en el puesto “Supervisión de Administración” con la codificación en el nivel 4.2.1 “Supervisor de Equipo III”, de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023 y a lo solicitado mediante Memorándum N° 024/2024.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023 y a lo solicitado mediante Memorándum N° 024/2024.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 964/2024**30/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Jairo Fermín Palma D.N.I. N°33.774.077– Leg N°515, correspondiente al mes de Enero 2024 a aplicar con los haberes del mes de Mayo de 2024, conforme a lo establecido en el Art 110 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 23/2024.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 965/2024**30/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo a la agente Natalia de los Ángeles Lino DNI N° 41.597.220 Leg N° 1196, correspondiente al mes de Enero 2024 a aplicar con los haberes del mes de Mayo de 2024, conforme a lo establecido en el Art 110 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 16/2024.

ART. 2: Notifíquese, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 966/2024**30/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Alejandro Pedro Ramallo, DNI N° 16.828.645, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 2 – Manzana: 101 – Parcela. 17, del barrio Estación de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 177/04, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N 1, en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 56/100 (\$ 461.416,56) de conformidad a las ordenanzas relacionadas en dicho artículo.

ART. 3: Ratifíquese el contrato de adjudicación de venta de tierras fiscales, el que fue suscripto por las partes.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Funcion1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 967/2024

30/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura "B" N° 00012-00003311 de fecha 13/05/2024, de Corralón Pasquini S.R.L. CUIT 30-56413625-1, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos (\$266.200,00), en concepto de contratación de hidrogua, para la descarga de un equipo de caños tubing, en el Área Operativa de la Municipalidad de Esquel, durante el mes de Febrero 2024, por un total de 4 horas a Pesos Sesenta y seis Mil quinientos cincuenta (\$66.550) la hora.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 968/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto, a partir del 01 de Junio de 2024 la Resolución N° 128/2024, mediante la cual se designaba a la agente Viviana Grisel Gonzalez DNI N° 26.831.889 a cargo de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, y consecuentemente dejar sin efecto el pago de Adicional por Fallo de Caja consistente en el 54% de la categoría que revista, en virtud a que dejará de cumplir las tareas de Tesorera a partir de la fecha citada precedentemente.-

ART. 2: Desafectar, a partir del 01 de Junio de 2024, de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la agente Viviana Grisel Gonzalez - DNI N° 26.831.889 Leg. N° 97, Categoría 12, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a nota de fecha 06/05/2024.-

ART. 3: Autorizar, a partir del 01 de Junio de 2024, el pase de la agente mencionada en Art. 2. al Tribunal de Faltas Municipal a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa, revistando la categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal.-

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 2, a la Partida: Finalidad 4- Tribunal de Faltas, Función 0-, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Tribunal de Faltas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 969/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el tercer considerando de la Resolución Municipal N° 72/2024 de fecha 19 de enero de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**Que**, a los efectos de la remuneración del cargo de Directora Gral. se deberá liquidar con la Categoría 18 PEM, y hasta tanto sea requerida su designación, finalice el mandato con la gestión de gobierno actual o hasta tanto se registre norma legal que determine lo contrario."

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Municipal N° 72/2024 de fecha 19 de enero de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Designese a partir del día 12 de Enero de 2024, a la Sra. Leonor Isabel Sanchez DNI N° 36.320.901 Leg. N° 902, como Directora Gral. de Contaduría y Patrimonio con rango y jerarquía política, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, conforme a Ordenanza N° 174/2023 "Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel", y hasta tanto sea requerida su designación o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, o hasta tanto se registre norma legal que determine lo contrario."

ART. 3: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución Municipal N° 72/2024 de fecha 19 de enero de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar a la Directora Gral. de Contaduría y Patrimonio con la categoría 18 PEM, y hasta tanto sea requerida su designación, finalice el mandato con la gestión de gobierno actual o hasta tanto se registre norma legal que determine lo contrario."

ART. 4: Facultar, al Dpto. de Sueldos de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes pertinentes a fin de dar cumplimiento de la modificación estipulada en el Artículo 3 de la presente norma legal. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 970/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Municipal N° 691/2024, de fecha 15 de Abril de 2024 el que quedara redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la

Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente Nidia Elizabeth Leiva, Leg. 333, Categoría 15, Planta Permanente, la diferencia de categoría que existe entre la Cat. 15 y la 18 PEM a partir del 26/02/2024 y hasta tanto no se dicte norma legal instrumentando lo contrario.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 971/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el segundo considerando de la Resolución Municipal N° 908/2024 de fecha 17 de Mayo de 2024 en lo que respecta al área de la cual depende la agente Carol Vanina Mera DNI N° 30.550.143 Leg. 610, Categoría 8, Planta Permanente, el que quedará redactado de la siguiente manera: " **Que**, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, la agente citada precedentemente pasó a la órbita de la Dirección de Comunicación al Vecino dependiente de la Subsecretaría Privada de Intendencia";

ART. 2: Modifíquese, el tercer considerando de la Resolución Municipal N° 908/2024 de fecha 17 de Mayo de 2024 en lo que respecta a la imputación de sueldo de la agente Carol Vanina Mera DNI N° 30.550.143 Leg. 610, Categoría 8, Planta Permanente, el que quedará redactado de la siguiente manera: " **Que**, por lo expuesto, es necesario desafectar la imputación de sueldo de la agente citada dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y efectuar la imputación a la partida correspondiente a la Unidad de Intendencia Municipal, a partir del día 01 de Enero de 2024, en virtud a la Reestructuración Municipal implementado a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, conforme a lo informado mediante memorándum N° 143/24";

ART. 3: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 908/2024 de fecha 17 de Mayo de 2024 en lo que respecta a la partida presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ...**ART. 2:** Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal Intendencia."

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 972/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Abril de 2024 según requerimiento N° 000-001009 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brua, Marcelo Sebastián	35.356.047	\$ 2.441,62
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 7.324,83
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 23.195,31
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 18.312,15
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 11.597,67
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 16.480,89
Villivar, Moisés Emanuel	40.207.877	\$ 6.104,05
Villivar, Pamela Yanina	32.720.180	\$ 23.195,31
Total		\$ 108.651,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 973/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 48.832,40) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Abril de 2024 según Requerimiento N° 000-000998 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 974/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Turismo, durante el mes de Abril de 2024 según Requerimiento N° 000-001000 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Asarchuck, Victoria Eugenia	36.778.247	\$ 48.832,22
Barrios, Mirna Alejandra	20.449.436	\$ 54.936,26
Santillan, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 23.195,32

Segundo, Daniela Carmen	30.550.280	\$ 12.208,06
Total		\$ 139.171,86

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 975/2024 **31/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU, durante el mes de Abril de 2024 según Requerimiento N° 000-000993 y planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 21.974,49
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 34.182,54
Total		\$ 56.157,03

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 976/2024 **31/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Pedro Alejandro Arriagada, DNI N° 26.607.950- Leg. N° 499, correspondiente al mes de Diciembre 2023 a aplicar con los haberes del mes de Mayo de 2024, conforme a lo establecido en el ART 110 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 12/2024.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 977/2024 **31/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de reintegrar a la agente Claudina del Carmen Ruminahuel D.N.I 31.233.758, Leg. 803, la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100. (\$32.987,00) correspondiente a cuota préstamo descontado en Haberes Abril 2024 y que, con anterioridad, según informa la Gerencia Esquel del Banco Macro, la agente procedió a cancelar préstamo.

ART. 2: Autorícese, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de reintegrar al agente Walter Carlos Javier Gorozo D.N.I 28.236.409, Leg. 509, la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 43/100. (\$104.952,43) correspondiente a cuota préstamo descontado en Haberes Abril 2024 y que, con anterioridad, según informa la Gerencia Esquel del Banco Macro, el agente procedió a cancelar préstamo.

ART. 3: Notifíquese, a los agentes mencionados en el Art. 1 y 2, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 978/2024 **31/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de mayo 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos quinientos cuarenta y tres mil ciento veintidós con cuarenta y siete centavos (\$ 543.122,47).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 979/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar, incremento salarial al sueldo básico, correspondiente al mes de Mayo y Julio del corriente año, para el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel según Acta Acuerdo Paritario de fecha 28 de Mayo de 2024, el cual establece un aumento del Quince Por Ciento (15%) a partir de Mayo 2024, respecto de los haberes del mes de Abril 2024 y el Diez Por Ciento (10%) a partir del mes de Julio 2024, respecto de los haberes del mes de Mayo 2024.

ART. 2: Autorizar, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I.

ART. 3: Elevar, la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comuniqué y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 980/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/04/2024 al 29/04/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Pinilla Mariana D.N.I 23.114.719, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Jara Paola M. D.N.I 35.381.249, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Llanquileo Agustina F. D.N.I 39.441.991, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I 36.587.774, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I 32.720.258, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

-Marquez Hugo M. D.N.I.38.080.986, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$29.260,00)

Por Un Total de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 00/100.- (\$292.600,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 981/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/05/2024 al 15/05/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Pinilla Mariana D.N.I 23.114.719, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 63.840,00)

-Millaman Paula D. D.N.I 38.168.096, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 63.840,00)

-Curiñanco Diego J. D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Jara Paola M. D.N.I 35.381.249, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Lagos Celeste D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Cañumil Gabriela B.D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

Por Un Total de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100.- (\$351.120,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 982/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 03/2024 “Servicios a prestar para la Subsecretaría de Turismo Gestión de comunicación, prensa y PR del destino” a la firma Turismo y Gestión (T&G) de María Eugenia Lozano con domicilio real en Av. San Martín N° 1195 – Los Cardales - Buenos Aires CUIT 27-25967155-3 por resultar la más propuesta conveniente a los intereses municipales y acordes a los objetivos del Ente Mixto de Turismo.

ART. 2: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Ofrecimiento Público N° 03/2024.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la liberación y devolución de las garantías de oferta, obrantes: a fojas 25 comprobante de depósito N° 70626300 correspondiente a María Eugenia Lozano de Turismo & Gestión y de fs. 88 a fs. 89 Póliza de Seguro de caución correspondiente a Mariángeles Samame; en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 03/2024.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 983/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Un Centavo (\$49.180,01) correspondiente al pago del Endoso N° 2274971 Suplemento N° 2, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/04/2024 al 01/05/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 984/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con Cuarenta y Uno Centavos (\$8.732,41), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 229.525 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los operarios que realizan distintas tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas durante el periodo de 02/05/24 al 30/06/2024. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 985/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Centavos (\$53.389,49), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 período 25/04/24 al 31/12/24 de la póliza N° 229.381 de HDI Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los integrantes del Club de fútbol Cebollitas, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 986/2024****31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Cinco Centavos (\$24.559,65) correspondiente al pago del Endoso N° 2297972 Suplemento N° 1, póliza N° 1307184 Certificado N° 108344 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales en el periodo de 10/04/2024 al 10/05/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 987/2024****31/05/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$76.416,44), correspondiente al pago del Endoso N° 2252508 Suplemento 42 por el periodo de 01/04/2024 al 01/05/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$3.587,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cuarenta con Dieciséis Centavos (\$5.740,16), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$16.144,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$1.793,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintiocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$3.228,84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$5.022,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Ochenta y Ocho Centavos (\$4.663,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con Treinta y Seis Centavos (\$12.915,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$7.533,96), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$3.587,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintiocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$3.228,84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$1.793,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Centavos (\$2.870,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Ocho Centavos (\$2.870,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Cuatro Centavos (\$1.435,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 988/2024

31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$117.661,00) correspondiente la póliza N° 5456, Referencia N° 333020 por el periodo 31/01/2024 al 31/01/2025. La misma es por la contratación de seguro de Responsabilidad Civil para edificios y actividades desarrolladas por el municipio para el año 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$11.766,10) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 989/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A., destinados al pago de Haberes del mes de mayo de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 990/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$ 18.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de mayo de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 991/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Treinta Millones con 00/100 (\$ 30.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinados al pago de Haberes del mes de mayo de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 992/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$54.166,95) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del periodo 12/2023 – Requerimiento N° 1037, correspondiente a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Periodo:	Importe:
Moyano Susana Antonia	"B" 0003-01880437	12/2023	\$24.386,06
Sepulveda Jose Luis	"B" 0003-01872289	11/2023	\$22.873,24
Total:			\$54.166,95

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 993/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000444 de fecha 23/05/2024, por un monto total de pesos Doce Mil con 00/100 (\$12.000,00), a la profesional Valles Celia Edith, CUIT N° 27164026189 – Requerimiento N° 1040 en concepto de honorarios por

servicios profesionales, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 65/2024 de fecha 28/05/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 994/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00) a la Sra. Ledesma Tania María Ángeles, DNI N° 39.975.346 – Requerimiento N° 485, por el servicio prestado artístico musical para el evento "8M el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora", organizado por la Dirección de Género y Diversidad Municipal, el día 8 de Marzo de 2024, y conforme a lo establecido en el contrato suscripto de fecha 11/03/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 995/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Abril de 2024 según Requerimiento N° 000-001008 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 54.936,25
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 31.740,96
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 21.974,54
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 3.662,42
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 7.324,84
Total		\$ 119.639,01

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 996/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese Sin Efecto, a partir del 31 de Mayo de 2024, la resolución N° 184/2024 mediante la cual se designó a la agente Selva Beatriz Calderero D.N.I 28.516.587, Leg. 395, Planta Permanente, a cargo de la Coordinación del S.E.M dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaria de Coordinación.

ART. 2: Designese, a partir del 01 de Junio de 2024, a la agente Selva Beatriz Calderero D.N.I 28.516.587, Leg. 395, Planta Permanente, a cargo de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo con la codificación en el Nivel 7.1.1 "Director", equivalente a categoría 17 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a lo informado en memorándum N° 37/2024 remitido por la citada secretaria.

ART. 3: Otórguese, la categoría 17 a cargo a la agente mencionada en el Art. 2 hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la designación a cargo en la Dirección de Tesorería y según lo informado en memorándum N° 37/2024 remitido por la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 4: Otórguese, a partir del 01 de Junio de 2024, el adicional por fallo de caja determinado en la Ord. 38/2015 consistente en el 54 % de la categoría que revista, quedando sin efecto una vez finalizada su designación establecida en el Art. 2.

ART. 5: Resérvese, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 2, en Planta Permanente en la cual proseguirá una vez finalizada su designación establecida en el mencionado artículo.

ART. 6: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Secretaria.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 997/2024 31/05/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de mayo de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 998/2024**31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de mayo de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 999/2024**31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dieciséis Millones con 00/100 (\$16.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de mayo de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1000/2024**31/05/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 44 Sub. destinado a la 2° Edición del Esquel Blues Festival s/ Res. N° 339-IAS 2024.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 31 Aporte XXXV Fiesta Nacional De La Trucha 2024.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta Bienes y Servicios de la Administración / Sección 2 Deportes / la Partida Principal 5 Ord. 203-2023 Escuelas Deportivas Municipales.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 43 Sub. p/ Adquisición de desmalezadoras s/ Res. N° 287/2024 STR.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 45 Sub. destinado a Eventos Deportivos s/ Res. N° 353 IAS/2024.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 46 Sub. destinado al funcionamiento de la Residencia Deportiva s/ Res. 156-24 CHDSEM.

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 47 Aporte económico destinado a sectores damnificados en el marco de la Emergencia Ígnea s/ Decreto 495.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 48 Sub. p/ realización del evento " 11° Desafío Capri" s/ Res. N° 254 P-CHDSEM.

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 49 Sub. p/ gastos de mant. y operativos de la Residencia Deportiva s/ Res. 260 P-CHDSEM.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 50 Sub. Certamen Pre-Cosquín 2024 s/ Res. 363 IAS/2024.

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 51 Sub. destinado a Eventos Deportivos s/ Res 362 IAS/2024

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 52 Sub. destinado a la "Escuela Municipal de Natación Esquel" s/ Res. N° 302 P-CHDSEM.

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 53 Sub. destinado a la "Asociación de Fútbol Esquel" s/ Res. N° 282 P-CHDSEM.

ART. 15: Autorizar, en la suma de Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 63/100 (\$ 105.809.760,63), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 16: Aumentar, en la suma de Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 63/100 (\$ 105.809.760,63), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 17: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$ 11.574.632.495,52) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 18: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$ 11.574.632.495,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 19: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
